



AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 474

Mercaderes, Cauca, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: CESIONARIA ROSSY GÓMEZ BENAVIDES
Demandado: JOSÉ EDILVER ORDOÑEZ DAVID y YANETH ORTEGA
Radicado: 2020-00059

Mediante sentencia de tutela No. 031 del 09 de agosto de 2023, y recibida por este despacho el 10 de agosto de los corrientes, el juzgado Civil Laboral del Circuito de Patía, resuelve dejar sin efecto la decisión emitida por este despacho en audiencia del 14 de junio de 2023, ordenando emitir una nueva decisión dentro del proceso de la referencia.

Así las cosas, este despacho, fijara nueva fecha para para continuar con las etapas procesales correspondientes en la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA, en sentencia No. 031 del 09 de agosto de 2023.

SEGUNDO: FIJAR para el día veinticinco (25) de agosto de 2023, a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), como fecha y hora para llevar a cabo continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JAIRO FUENTES RIOS

